

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 01 de diciembre de 2018.

No. 96

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVI/RFLEY/0044/2018 I.P.O., por medio del cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios; y se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Pág. 5940

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 130/2018 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por medio del cual se reforma el Apéndice número 1 correspondiente al Acuerdo N° 085/2017 del Ejecutivo Estatal publicado el 01 de abril de 2017 en el Periódico Oficial del Estado y, se adiciona una tabla de zona correspondiente al Apéndice número 1 del Acuerdo N° 67 publicado el 08 de junio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado.

Pág. 5947

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología mediante el cual delega en el Lic. Jesús Edson Muñoz Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos de esa Secretaría, diversas facultades conferidas en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, de la Ley de Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua y del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Pág. 5951

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y TRANSPORTE

AVISO a licenciatarios, permisionarios y operadores de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas en sus modalidades de botella abierta y/o cerrada, así como de las personas responsables, para la suspensión de la venta y consumo de ese tipo de productos en la zona que se indica, en el Municipio de Juárez, el domingo 02 diciembre de 2018.

Pág. 5952

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° COBACH-P/016/2018, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 5953

-0-

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/22/2018, relativa a la adquisición e instalación de pantallas en el Museo Semilla.

Pág. 5954

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-011-2019, relativa a la prestación de servicios de seguridad y vigilancia de sus delegaciones y fraccionamientos.

Pág. 5955

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

ACTA de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Pág. 5956

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FDPCH/LP02/2018, relativa a la adquisición del Sistema de Administración Microfinanciera.

Pág. 5958

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FDPCH/LP04/2018, relativa a la adquisición de un vehículo tipo camioneta.

Pág. 5961

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FDPCH/LP05/2018, relativa a la adquisición y contratación de instalación de cableado estructurado de red.

Pág. 5964

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 19/2018, relativa al suministro, instalación, configuración e integración de diverso equipo profesional de audio y video necesario para 62 salas de audiencia oral del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Pág. 5967

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 20/2018, relativa a la adquisición de diverso mobiliario y equipo de oficina necesario para el equipamiento de diferentes oficinas del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Pág. 5968

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 21/2018, relativa a la contratación de póliza de seguro que ampare la flotilla de vehículos oficiales del Poder Judicial del Estado.

Pág. 5969

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 22/2018, relativa a la contratación de póliza de seguro de vida para funcionarios y empleados de confianza del Poder Judicial del Estado.

Pág. 5970

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 23/2018, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos para uso de las diferentes oficinas del Poder Judicial del Estado.

Pág. 5971

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° MC-1817083-63 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativa a la rehabilitación de pavimento en el Seccional de Álvaro Obregón.

Pág. 5972

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública N° L.P. 03/2018-2021, relativa a la adquisición de póliza de seguro para los vehículos oficiales del Municipio, solicitado por la Dirección de Finanzas y Administración.

Pág. 5973

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° L.P. 04/2018-2021, relativa a la adquisición de póliza de seguro de vida para empleados del Municipio, solicitado por la Dirección de Finanzas y Administración.

Pág. 5974

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales números CA-OM-13-2018, relativa a adquisición de equipos de protección para bomberos; y CA-OM-014-2018, relativa al arrendamiento de vehículos equipados para patrullas.

Pág. 5975

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 5976 a la Pág. 5987

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/RFLEY/0044/2018 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **adicionan** los artículos 38-1; 38-2; 38-3; 38-4; 38-5; 38-6; y 38-7; a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 38-1. Se crea el Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal, con cargo a recursos estatales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado. La Fiscalía General, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, formulará a la Secretaría de Hacienda del Estado, una propuesta para la asignación de los recursos que lo integren.

En el Presupuesto de Egresos del Estado, de cada ejercicio fiscal, se hará la distribución de los recursos estatales que integren este Fondo, entre los distintos Municipios que no sean beneficiarios de subsidios o recursos federales extraordinarios, destinados exclusivamente a la seguridad pública municipal.

ARTÍCULO 38-2. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, entregará a los Municipios beneficiarios, el Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal, con base en los criterios de elegibilidad y la prelación que determine el Consejo Estatal de Seguridad Pública, a propuesta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y las instituciones encargadas de la seguridad pública.

ARTÍCULO 38-3. Para los efectos previstos en el artículo anterior, se utilizarán criterios que incorporen, cuando menos: el número de habitantes de los Municipios, el estado de fuerza policial, los índices delictivos, la implementación de programas de prevención del delito, atención a la violencia contra las mujeres, avances en materia de profesionalización, control de confianza, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación por cada Municipio, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado en los términos del artículo 48 de esta Ley.

La Fiscalía General, a través del Secretariado Ejecutivo, propondrá para su aprobación al Consejo Estatal de Seguridad Pública, las reglas de operación del Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado en los términos del artículo 48 de esta Ley.

ARTÍCULO 38-4. A efecto de cumplir con el carácter subsidiario de este Fondo, los Municipios que sean considerados como beneficiarios deberán aportar de sus recursos presupuestarios el 35% (treinta y cinco por ciento) del total de los recursos estatales otorgados por este Fondo.

Los acuerdos celebrados entre la Fiscalía General del Estado, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y los Municipios, deberán firmarse en un término no mayor a noventa días naturales, contados a partir de la publicación del resultado de la aplicación de las fórmulas y variables mencionadas con anterioridad.

Este Fondo se enterará por la Secretaría de Hacienda a los Municipios, de manera ágil y directa.

ARTÍCULO 38-5. Los Municipios reportarán trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y a la Fiscalía General del Estado, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el ejercicio de los recursos del Fondo y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones o adecuaciones realizadas a las asignaciones previamente establecidas; en este último caso deberán incluirse la aprobación de las mismas.

ARTÍCULO 38-6. Los Municipios beneficiarios deberán informar a sus habitantes trimestralmente y al término de cada ejercicio fiscal, la aplicación del Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal, a través de la página oficial de Internet correspondiente y/o de otros medios de divulgación o comunicación. Lo anterior, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y conforme a los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO 38-7. Los Municipios que incumplan con las obligaciones que derivan de lo establecido en el artículo que antecede, no podrán acceder a los recursos del Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal, sino hasta el ejercicio fiscal posterior, y siempre y cuando exista dispensa previa del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Los Municipios que resulten beneficiarios e incumplan con lo establecido en el artículo anterior y/o el acuerdo celebrado para el ejercicio del fondo, perderán el recurso asignado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se **reforman** del Título Primero, la denominación del Capítulo III; los artículos 11, párrafo primero; 12 y 13; todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para quedar redactados en los siguientes términos:

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO III

DE LOS FONDOS DE AYUDA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Artículo 11. El ejercicio, control, vigilancia, información, evaluación y fiscalización de los recursos derivados de los fondos de aportaciones federales, **estatales** y demás fondos de ayuda federal para la seguridad pública, se sujetará a la Ley de Coordinación Fiscal, **a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios**, a la Ley General, a la presente Ley, a los convenios celebrados entre los Gobiernos Federal y Estatal, así como a las demás disposiciones federales y estatales aplicables.

...

Artículo 12. Las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y de los municipios deberán proporcionar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional **o del Sistema Estatal, según corresponda**, los informes que **los mismos** les **soliciten** respecto al ejercicio de los recursos a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior y al avance en el cumplimiento de los programas o proyectos en que fueron aplicados, así como a la ejecución del Programa de Seguridad Pública del Estado derivado del Programa Nacional de Seguridad Pública y demás acciones relacionadas con el control, vigilancia, transparencia y supervisión del manejo de dichos recursos.

Artículo 13. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos estatales o municipales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos derivados de los fondos de aportaciones federales, **estatales** y demás fondos de ayuda federal **para la seguridad pública de los Estados y de los Municipios**, que establece la Ley de Coordinación Fiscal **y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios**, serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales o locales, según corresponda, de conformidad con lo previsto en dicha ley.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día que el Decreto No. LXV/EXLEY/0883/2018 XVIII P.E., por el que fue expedida la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Chihuahua y sus Municipios.

TERCERO.- Háganse las previsiones presupuestales a que haya lugar para el cumplimiento del presente Decreto, particularmente para la constitución del Fondo creado mediante el mismo, siguiendo las formalidades a que haya lugar en los términos aplicables.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, con fundamento en los artículos 93 fracción IV y 97 de la Constitución Política del Estado, y en los numerales 1 fracciones I y VII, 2, 3, 10, 11, 25 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público; 82 del Código Administrativo; 10, 54 y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales; así como el 77 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todas del Estado de Chihuahua; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 08 de junio del 2016 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo número 067 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se expidieron las Normas para el Otorgamiento de Viáticos Locales, Nacionales e Internacionales, así como Pasajes en Comisiones Oficiales para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Que las Normas en mención, detallan las líneas de actuación en la materia para facilitar el manejo administrativo y acotar la discrecionalidad en el uso de los recursos públicos, contemplando mecanismos administrativos y requisitos para el ejercicio y pago de los viáticos y pasajes de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Que para dar continuidad a las actividades preponderantes y propias del Estado, es necesaria la implementación de la actualización en los tabuladores de los viáticos, situación prevista en el Acuerdo antes citado, que dispone entre otras cosas lo siguiente: *"... que el sistema de tarifas es vigente para el año en curso, para lo cual en lo sucesivo y de acuerdo a las necesidades y a la disponibilidad presupuestaria, podrán ser actualizados conforme a los tabuladores, al Índice Nacional de Precios al Consumidor y otros indicadores económicos que publique el Banco de México"*.

Siendo el caso que, tomando en consideración lo manifestado en el párrafo que antecede, en fecha 01 de abril del año próximo pasado se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo No. 085/2017 del Ejecutivo del Estado por el que se reforman los Apéndices número 1, 2 y 3 y se adiciona una tabla de zona correspondiente al Apéndice número 1 del Acuerdo 67 del Ejecutivo Estatal por el que se expidieron las Normas para el Otorgamiento de Viáticos Locales, Nacionales e Internacionales, así como Pasajes en Comisiones Oficiales para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Las disposiciones transitorias del citado Acuerdo prevén que, para posteriores ejercicios presupuestales las tarifas serán actualizadas, tomando en consideración los tabuladores, el Índice Nacional de Precios al Consumidor y otros indicadores económicos que publique el Banco de México, de tal modo que las tarifas de viáticos sean las suficientes para que los servidores públicos de las Dependencias y las Entidades de la Administración Pública hagan frente a los gastos de hospedaje y alimentación que se deriven en las comisiones oficiales encomendadas. Correspondiendo las tarifas asignadas a la realidad actual, con base en principios de legalidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. 130/2018

ÚNICO.- Se reforma el Apéndice número 1, correspondiente al Acuerdo 085/2017 del Ejecutivo Estatal publicado el 01 de abril del 2017 en el Periódico Oficial del Estado por el que se reforman los Apéndices número 1, 2 y 3 y se adiciona una tabla de zona correspondiente al Apéndice número 1 del Acuerdo 67 publicado el 08 de junio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado del Ejecutivo Estatal por el que se expidieron las Normas para el Otorgamiento de Viáticos Locales, Nacionales e Internacionales, así como Pasajes en Comisiones Oficiales para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

APÉNDICE 1

TARIFA DE VIÁTICOS LOCALES POR GRUPOS JERÁRQUICOS Y ZONIFICACIÓN

| ZONA I | | | |
|-------------------------|------------------|----------------------------|--------------------------------------|
| NIVEL JERÁRQUICO | LUGAR | TARIFA 24 HORAS | TARIFA MENOS 24 HORAS |
| TODOS LOS NIVELES | AHUMADA | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | ALDAMA | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | ALLENDE VALLE DE | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | ANAHUAC COL | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | AQUILES SERDÁN | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | ASCENSIÓN | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | BACHINIVA | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | BALLEZA | 900.00 | 225.00 |

| | | | |
|-------------------|--------------------------|--------|--------|
| TODOS LOS NIVELES | DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | BOCOYNA | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | BUENAVENTURA | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | CARICHÍ | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | CORONADO | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | COYAME DEL SOTOL | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | CUSIHUIRIACHI | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | CHÍNIPAS | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | EL TULE | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | GRAN MORELOS | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | GUADALUPE | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | GUADALUPE Y CALVO | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | GUERRERO | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | HUEJOTITAN | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | IGNACIO ZARAGOZA | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | JANOS | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | JULIMES | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | LA CRUZ | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | LÁZARO CÁRDENAS | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | MADERA | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | MAGUARICHI | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | MANUEL BENAVIDES | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | MATACHÍ | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | MATAMOROS | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | MEOQUI | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | MORELOS | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | MORIS | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | NAMIQUIPA | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | NONOAVA | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | OCAMPO | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | PALOMAS | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | PRAXEDIS G. GUERRERO | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | RIVA PALACIO | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | ROSALES | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | ROSARIO | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | SANTA BÁRBARA | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | SANTA ISABEL | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | SATEVÓ | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | SAUCILLO | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | SAN FRANCISCO DE BORJA | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | SAN FRANCISCO DE CONCHOS | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | SAN JUANITO | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | SAN FRANCISCO DEL ORO | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | GUAZAPARES | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | TEMÓSACHIC | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | URIQUE | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | URUACHI | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | LÓPEZ | 900.00 | 225.00 |
| TODOS LOS NIVELES | ZARAGOZA VALLE DE | 900.00 | 225.00 |

| ZONA II | | | |
|-------------------------|---------------------|----------------------------|--------------------------------------|
| | LUGAR | TARIFA 24 HORAS | TARIFA MENOS 24 HORAS |
| NIVEL JERÁRQUICO | | | |
| TODOS LOS NIVELES | GALEANA | 950.00 | 250.00 |
| TODOS LOS NIVELES | GÓMEZ FARÍAS | 950.00 | 250.00 |
| TODOS LOS NIVELES | JIMÉNEZ | 950.00 | 250.00 |
| TODOS LOS NIVELES | GUACHOCHI | 950.00 | 250.00 |
| ZONA III | | | |
| | LUGAR | TARIFA 24 HORAS | TARIFA MENOS 24 HORAS |
| NIVEL JERÁRQUICO | | | |
| TODOS LOS NIVELES | CAMARGO | 1,200.00 | 300.00 |
| TODOS LOS NIVELES | NUEVO CASAS GRANDES | 1,200.00 | 300.00 |
| TODOS LOS NIVELES | CASAS GRANDES | 1,200.00 | 300.00 |
| TODOS LOS NIVELES | CUAUHTÉMOC | 1,200.00 | 300.00 |
| TODOS LOS NIVELES | DELICIAS | 1,200.00 | 300.00 |
| TODOS LOS NIVELES | HIDALGO DEL PARRAL | 1,200.00 | 300.00 |
| TODOS LOS NIVELES | OJINAGA | 1,200.00 | 300.00 |
| ZONA IV | | | |
| | LUGAR | TARIFA 24 HORAS | TARIFA MENOS 24 HORAS |
| NIVEL JERÁRQUICO | | | |
| TODOS LOS NIVELES | CHIHUAHUA | 1,500.00 | 400.00 |
| TODOS LOS NIVELES | JUÁREZ | 1,500.00 | 400.00 |
| ZONA V | | | |
| | LUGAR | TARIFA 24 HORAS | TARIFA MENOS 24 HORAS |
| NIVEL JERÁRQUICO | | | |
| TODOS LOS NIVELES | CREEL | 1,400.00 | 300.00 |
| TODOS LOS NIVELES | BATOPILAS | 1,400.00 | 300.00 |

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI
ROBLES. Rúbrica. EL SECRETARIO DE HACIENDA. DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ. Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Dr. Luis Felipe Siqueiros Falomir, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción I, 43 y 116 segundo y tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 31 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 2 fracción I, 12, 14, 24 fracción X, 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como los guarismos 5, 7 y 8 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; y:

C O N S I D E R A N D O :

I.- La delegación de facultades tiene como objeto, entre otros, facilitar la consecución de los fines que el marco legal le encomienda a esta Dependencia Estatal.

II.- El Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología contempla en su estructura orgánica al Departamento de Servicios Jurídicos, delimitando su ámbito competencial a través de los numerales 14, 32, 37, 38, 39 y 40.

III.- En aras de dar congruencia al perfil profesional del servidor público que tenga a su cargo el desahogo de los procedimientos sancionatorios previstos en los Capítulos Quinto y Sexto de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, Ley de Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua, he tenido a bien delegar dichas atribuciones a favor del titular del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O :

ÚNICO.- Se delega en el **Lic. Jesús Edson Muñoz Ramos**, Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, las facultades conferidas a esta dependencia en los artículos 214, 216, 217, 219, 220, 221, 225, 226 y 227 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, 68, 69, 70, 71, 74, 75, 76 y 77 de Ley de Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua, así como los numerales 6 fracciones XXII y XXIII, 7, 8 fracciones VII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, sin perjuicio de que dichas facultades puedan ser ejercidas de manera directa por el suscrito.

T R A N S I T O R I O :

PRIMERO.- Se revoca el acuerdo de fecha del día 3 del mes de septiembre de 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua con el número 72, y publicado el 8 de septiembre 2018.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y lo firma para su exacto y debido cumplimiento, en Chihuahua, Chihuahua, a los 26 días del mes de noviembre de 2018.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**


DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y TRANSPORTE

A V I S O

A LICENCIATARIOS, PERMISIONARIOS Y OPERADORES DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN SUS MODALIDADES DE BOTELLA ABIERTA Y/O CERRADA, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS RESPONSABLES, GERENTES, REPRESENTANTES, ENCARGADAS, ADMINISTRADORAS, DEPENDIENTES, EMPLEADAS Y COMISIONISTAS:

CON MOTIVO DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL SECCIONAL DE SAMALAYUCA, ASI COMO A LOS COMISARIOS DE POLICIA DE LOS POBLADOS UBICADOS EN LA ZONA CONOCIDA COMO VALLE DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE JUÁREZ Y CON EL OBJETO DE PREVENIR LA ALTERACIÓN DEL ORDEN, MORALIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7º. FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN SUSPENDER LA VENTA Y CONSUMO DE DICHS PRODUCTOS EL **DÍA DOMINGO 02 DE DICIEMBRE DEL 2018**, EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS **09:00 A LAS 17:00 HORAS**.

Chihuahua, Chih., a veintiocho de noviembre de 2018

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y TRANSPORTE


LIC. JOEL GALLEGOS LEGARRETA

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. COBACH-P/016/2018
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"**

CONVOCATORIA

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 14, 40, 41, 47, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial COBACH-P/016/2018 relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, requeridos por esta Institución.

| PARTIDA | CONCEPTO |
|---------|--|
| 1 | Contratación de Servicio de Vigilancia para los Planteles y Unidades Administrativas de la Zona Norte del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, cuyas ubicaciones se señalan en el Anexo I de la partida 1 de las bases rectoras de la presente licitación, con las características, términos, condiciones y demás requerimientos establecidos en el mismo. |
| 2 | Contratación de Servicio de Vigilancia para los Planteles y Unidades Administrativas de la Zona Centro-Sur del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, cuyas ubicaciones se señalan en el Anexo I de la partida 2 de las bases rectoras de la presente licitación, con las características, términos, condiciones y demás requerimientos establecidos en el mismo. |

- El contrato que se derive de la presente Licitación será abierto, las cantidades mínimas y máximas de las jornadas requeridas por la convocante serán establecidas en los Anexos de las bases rectoras, dicho contrato tendrá una vigencia a partir del día 07 de enero de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2019.
- En ningún caso se otorgará anticipo para la consecución del objeto de la presente licitación. El pago se realizará por servicios prestados y/o devengados por mes calendario, a más tardar veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente validada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del COBACH.

Recepción de preguntas: A partir de la presente publicación hasta el **06 de diciembre del 2018, antes de las 11:00 horas.** al correo electrónico: dulce.vizcarra@cobachih.edu.mx en formato Word.

Junta de Aclaraciones: **07 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas.**

Presentación y Apertura de Proposiciones: **14 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas,** para la intervención en éste acto, bastara que las personas licitantes presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (carta poder simple).

Fallo Adjudicatario: **19 de Diciembre de 2018 a las 11:00 horas.**

Todos ellos en la sala de juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Juárez No. 1402, de la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih.

*Todas las propuestas y documentos presentados en las diversas etapas de la presente licitación deberán presentarse en idioma español, tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

| BASES | COSTO DE PARTICIPACIÓN |
|---|---|
| A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá disponer de las Bases en el portal del Colegio de Bachilleres www.cobachih.edu.mx y en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General de COBACH, en Av. Juárez No. 1402, Col. Centro, Chihuahua. | \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables, que deberán ser depositados en la cta. 0134174690 de Bancomer a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. |

REQUISITOS: 1.- PERSONAS MORALES; ACTA CONSTITUTIVA, ÚLTIMA MODIFICACIÓN Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL; PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO. 2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3.- RFC. 4.- CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. 5.- CONSTANCIA DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN SIEM. 6. MANIFESTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL. 7.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTICE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL VOLUMEN OFERTADO DE LOS PRODUCTOS 8.- CURRÍCULUM VITAE. 9.- COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTA CONTRATACIÓN. 10.- CARTA DE PERIODO DE VALIDEZ TÉCNICA Y ECONÓMICA DE 45 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. 11.- COMPROBANTE DE DOMICILIO. 12.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA AL MES DE OCTUBRE DE 2018. 13.- PERMISO VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, EMITIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. 14.- REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. 15.- COMPROBANTE DE PAGO DE BASES. TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y COPIA, LAS COPIAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

Chihuahua, Chihuahua a 28 de noviembre de 2018.


LIC. MARÍA GUADALUPE AVITIA TALAMANTES
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/22/2018

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44, 51 fracción I y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **convoca a las personas físicas o morales** a participar en la Licitación Pública Presencial número **DIF/LP/22/2018**, relativa a la adquisición e instalación de pantallas en Museo Semilla.

| DISPONIBILIDAD DE BASES | COSTO DE PARTICIPACIÓN |
|---|---|
| Los días hábiles del día 3 al 20 de diciembre del 2018, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Tecnológico, número 2903 Col. Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. | \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables. |

Las pantallas deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas descritas en el anexo uno y anexo dos de las bases de la presente licitación, bajo la partida única que se describe a continuación:

| PARTIDA | SUB PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|---------|-------------|----------|--|
| ÚNICA | UNO | 1 | Adquisición e instalación de pantalla LED de 6 por 4 metros, con las especificaciones técnicas que se desprenden del Anexo Uno y Anexo Dos de la presente licitación. |
| | DOS | 1 | Adquisición e instalación de pantalla LED de 4 por 3 metros, con las especificaciones técnicas que se desprenden del Anexo Uno y Anexo Dos de la presente licitación. |

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en la modalidad **PRESENCIAL**.

| JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
|---|--|
| La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 07 de diciembre de 2018 , en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio de la Coordinación de Atención Ciudadana del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. | La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 21 de diciembre del 2018 a las 9:30 horas , en el Auditorio de la Coordinación de Atención Ciudadana del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. |

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante las fechas señaladas en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Av. Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, las cuales se entregarán en la misma caja general.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Cubrir el costo de participación para la presente licitación.
 - Presentar en original y copia la documentación que a continuación se describe:
 - Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización e instalación de pantallas similares a las dimensiones previstas en el **ANEXO UNO Y ANEXO DOS**
 - Catálogo y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a las pantallas de la presente licitación, de los cuales se desprenda que cumple con las especificaciones técnicas de conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO Y ANEXO DOS** de las presentes bases y que cuentan con una garantía de cuando menos dos años en las piezas, funcionamiento e instalación.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2017 y sus anexos correspondientes.
 - Balance General y Estado de Resultados al cierre del mes de octubre del 2018, suscritos por Contador Público titulado.
 - Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el Sistema de Administración Tributaria.
 - Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.
 - Contar con Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación.
 - Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
 - Original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad.
 - Copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.
 - Los demás requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.
- A) **ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**-La presente licitación no contempla anticipo y el pago correspondiente se realizará dentro de los cinco días hábiles posteriores a la adecuada instalación de las pantallas, previa presentación de la factura que cumpla con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- B) **LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**-El licitante que resulte adjudicado deberá entregar e instalar las pantallas en el interior de dos auditorios del Museo Semilla del DIF Estatal, ubicado en la calle Progreso número 1201 de la colonia Centro en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, **a más tardar el día 15 de enero del dos mil diecinueve**

GENERALIDADES.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 01 DE DICIEMBRE DEL 2018
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ARTURO NAVARRO BACA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE- LPP-011-2019**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 61 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE SUS DELEGACIONES Y FRACCIONAMIENTOS, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

| PARTIDA NÚMERO | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|
| UNO | Servicio de seguridad y vigilancia para las delegaciones de Chihuahua, Juárez, Delicias, Mecoqui y Camargo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2019. |
| DOS | Servicio de seguridad y vigilancia de los fraccionamientos habitacionales de las ciudades de Chihuahua, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Delicias todos ellos propiedad de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2019. |

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

| DISPOSICIÓN DE LAS BASES | VISITA A LAS DELEGACIONES | JUNTA DE ACLARACIONES | RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | FALLO |
|---|--|---|---|--|
| Durante los días hábiles del 1 al 16 de diciembre de 2018, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. | Delegación y fraccionamiento Chihuahua. El día 5 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas, la cita será en el domicilio ubicado en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, en el quinto piso del Edificio General oficina de servicios generales. Delegación y fraccionamiento Delicias. El día 6 de diciembre de 2018 a las 9:00 horas, la cita será en el domicilio ubicado en Blvd. Oscar Flores No. 1901 en la Ciudad de Delicias. Delegación y fraccionamiento Cuauhtémoc. El día 6 de diciembre de 2018 a las 13:00 horas, la cita será en el domicilio ubicado en Calle 10 de mayo No. 860, Fraccionamiento Progreso en la Ciudad de Delicias. Delegación y fraccionamiento Hidalgo del Parral. El día 7 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas, la cita será en el domicilio ubicado en Avenida 20 de noviembre No. 2, Edificio de Gobierno del Estado en la Ciudad de Hidalgo del Parral. Delegación y fraccionamiento Ciudad Juárez. El día 8 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas, la cita será en el domicilio ubicado en Avenida Paseo Triunfo de la República No. 4776, Colonia El Colegio de Ciudad Juárez. | El día 11 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado. | El día 17 de diciembre de 2018, a las 14:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado. | La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito. |

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, sita en el cuarto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., así como también en la siguiente dirección electrónica <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.

2.- El costo de participación es de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 16 de diciembre de 2018, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.

3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.

* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2017.

* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de octubre de 2018.

* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2017.

* Acreditar el capital contable mínimo de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS M.N.)

4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio de acuerdo a las condiciones que establezca la Convocante por conducto de la División de Servicios Generales, de conformidad con las características, requerimientos, condiciones y lugares que se establecen en el "Anexo A" de las presentes bases rectoras de la licitación pública presencial, quedando estipulada como fecha de inicio el día 1º de enero de 2019 y como fecha de conclusión el día 31 de diciembre de 2019.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el contrato.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE DICIEMBRE DE 2018
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 26 de noviembre de 2018, fecha y hora en la que se celebra la **Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua**, a la que fueron convocados con la oportunidad legal y debida los miembros de dicho Comité con el objeto de cumplir con lo indicado en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y constituidos en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Chihuahua, sita en Calle Tercera No. 604, Col. Zona Centro, primer piso, la **Lic. María Del Rosario De La Rocha Castillo**, en representación del **Lic. Víctor Laso**, Director Administrativo y Presidente; la **Lic. María Guadalupe Estrada Orozco**, en representación del **Ing. Manuel Basilio Orozco Ruíz**, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Técnico; la **Lic. Cindia Perla Márquez González**, en representación del **Lic. Omar Francisco Villagrán Hernández**, Director Jurídico y Vocal; y el **C.P. José Carlos Bolaños Villalobos**, en representación de la **Mtra. Sandra Ruth Bocanegra Mendoza**, Titular del Órgano Interno de Control y Observador.-----

Acto seguido, la **Lic. María Del Rosario De La Rocha Castillo**, dio la bienvenida a todos los presentes y cede la palabra a la **Lic. María Guadalupe Estrada Orozco**, quien somete a consideración de los miembros del Comité el orden del día compartido con anterioridad para ser aprobado:

4.1 ASUNTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

4.1.1 Con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se solicita al comité la cancelación del proceso de Licitación Pública Presencial No. SSCH-LP-003/2018, para la adquisición de vales de despensa (mediadas de fin de año), para Servicios de Salud de Chihuahua, con recursos del Ramo 33, Cuotas de Recuperación y Aportación Estatal

Responsable del procedimiento: Lic. Víctor Laso, Director Administrativo de Servicios de Salud de Chihuahua.

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**
- II. Lectura del orden del día y aprobación en su caso.**
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.**
- IV. Solicitudes de autorización que presentan las diversas áreas usuarias de Servicios de Salud de Chihuahua**

La **Lic. María Guadalupe Estrada Orozco**, procede al desarrollo del orden del día en los siguientes términos: -----

PRIMERO.- Se pasa lista de asistencia y realizado lo anterior se tiene que se encuentran presentes tres integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que declara la existencia del **quórum legal** para la celebración de esta sesión, manifestando que los asuntos que se traten y que en su caso se aprueben, tendrán la fuerza legal para su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- La **Lic. María Guadalupe Estrada Orozco**, procede a dar lectura al orden del día y hecho lo anterior, lo somete al Comité para su aprobación, siendo de manera unánime con tres votos a favor cero en contra, los nombres de los integrantes que aprobaron el punto son: la **Lic. María Del Rosario De La Rocha Castillo**, la **Lic. María Guadalupe Estrada Orozco** y la **Lic. Cindia Perla Márquez González**-----

TERCERO.- La **Lic. María Guadalupe Estrada Orozco**, da lectura al Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2018 y la somete al Comité para su aprobación, siendo de manera unánime con tres votos a favor cero en contra, los nombres de los integrantes que aprobaron el punto son: la **Lic. María Del Rosario De La Rocha Castillo**, la **Lic. María Guadalupe Estrada Orozco** y la **Lic. Cindia Perla Márquez González**.-----

CUARTO.- La **Lic. María Guadalupe Estrada Orozco**, da lectura a las solicitudes presentadas por las diversas áreas usuarias quedando en acuerdo como se describe en el cuadro adjunto:

| Oficio de Suficiencia presupuestal | Capítulo o Partida | Concepto | Importe | Acuerdo Otorgado | Proveedor | No. Acuerdo | Fundamento Legal |
|------------------------------------|--------------------|-------------------|---------|---|-----------|-------------|---|
| DA/SPP/R33/2 294/2018 | 15901 | Vales de Despensa | N/A | Se autoriza la cancelación del procedimiento de Licitación Pública Presencial No. SSCH-LP-003/2018, para la adquisición de vales de despensa (mediadas de fin de año), para Servicios de Salud de Chihuahua, con recursos del Ramo 33, Cuotas de Recuperación y Aportación Estatal. Responsable del procedimiento: Lic. Víctor Laso, Director Administrativo de Servicios de Salud de Chihuahua. | N/A | 4.1.2 | Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. |

Los nombres de los integrantes que aprobaron la solicitud del punto cuarto son: la Lic. María Del Rosario De La Rocha Castillo, la Lic. María Guadalupe Estrada Orozco y la Lic. Cindia Perla Márquez González.-----

QUINTO.- En relación al punto relativo a asuntos generales, la Lic. María Guadalupe Estrada Orozco, informa que no se tienen asuntos registrados, enseguida cede la palabra a los presentes en esta sesión para que realicen las manifestaciones que consideren pertinentes, por lo que al no haber participación alguna y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:20 horas del día de su celebración, el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios da por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria, firmando la presente, al margen y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

Rosario De La Rocha

Lic. María Del Rosario De La Rocha Castillo
Suplente del Director Administrativo
Lic. Víctor Laso
Presidente

M. E. Orozco

Lic. María Guadalupe Estrada Orozco
Suplente del Subdirector de Recursos Materiales
Ing. Manuel Basilio Orozco Ruíz
Secretario Técnico

Cindia Perla Márquez

Lic. Cindia Perla Márquez González
Suplente del Director Jurídico
Lic. Omar Francisco Villagrán Hernández
Vocal

José C. Bolaños V.

C.P. José Carlos Bolaños Villalobos
Suplente de la Titular del
Órgano Interno de Control

Mtra. Sandra Ruth Bocanegra Mendoza
Observador

**ENTIDADES PARAESTATALES
FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA**

**FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FDPCH/LP02/2018
EJERCICIO FISCAL 2018**

CONVOCATORIA

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH), EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FDPCH/LP02/2018 RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN MICROFINANCIERA, REQUERIDO POR EL FIDEAPECH Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

| PARTIDA | CANTIDAD | CONCEPTO |
|---------|----------|---|
| UNO | 1 | SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y OPERACIÓN DE CRÉDITOS PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS |

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS:

| DISPOSICIÓN DE BASES | COSTO DE PARTICIPACIÓN | PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES |
|--|--|--|
| DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 01 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2018 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA PÁGINA DE FACEBOOK: https://www.facebook.com/Fideapechih/ | \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) NO REEMBOLSABLES. | EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 10: 00 HORAS, EN LA SALA DE CAPACITACIÓN, UBICADA EN LA AVENIDA DON QUIJOTE DE LA MANCHA NO. 1, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C.P. 31136, COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | | |
| EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE CAPACITACIÓN, UBICADA EN LA AVENIDA DON QUIJOTE DE LA MANCHA NO. 1, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C.P. 31136, COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA | | |

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA OFICINA DEL FIDEAPECH, UBICADA EN LA AVENIDA DON QUIJOTE DE LA MANCHA NO. 1, COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA DE FACEBOOK: <https://www.facebook.com/Fideapechih/>.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, NÚMERO DE CUENTA 0119997776 (CLABE) 012150001199977761, REFERENCIA: NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA EL PAGO, POR CONCEPTO DE **FDPCH/LP02/2018F**, A NOMBRE DEL FIDEAPECH; EN ESTE CASO ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EL CANJE DEL RECIBO BANCARIO POR EL COMPROBANTE DE PAGO QUE EXPIDE EL FIDEAPECH, EN EL QUE SE INDICARÁ EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y DE LA EMPRESA QUE PARTICIPARÁ EN DICHA LICITACIÓN. PARA LO CUAL TENDRÁ QUE ENVIAR AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: [DIEGO.GONZALEZ@CHIHUAHUA.COM.MX](mailto:Diego.Gonzalez@Chihuahua.com.mx) EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO Y CÉDULA FISCAL.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. **DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:**
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DE SU EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUSCRITO POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DE SU EJERCICIO ACTUAL, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUSCRITO POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1, 000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE EN SU CASO, QUE EXPIDA LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE QUE EXISTA ADEUDO VEHICULAR O MULTAS, SIN EMBARGO, DE SER ADJUDICADO DEBERÁ PAGAR DICHOS CONCEPTOS ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
4. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C. CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ EMPEZAR A REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "UNO-B", 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL DOMICILIO QUE AL EFECTO LE SEA INDICADO POR EL FIDEAPECH EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES. NO SE ACEPTAN BIENES DISTINTOS A LOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 50% DE ANTICIPO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL FIDEAPECH.

D. GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEAPECH.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 01 DE DICIEMBRE DE 2018



**MRH. CLAUDIA MARCELA SANABRIA TRILLO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEAPECH**

**FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FDPCH/LP04/2018
EJERCICIO FISCAL 2018**

CONVOCATORIA

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH), EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **FDPCH/LP04/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA, REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH)**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|---------|----------|-------------------------|
| UNO | 1 | VEHICULO TIPO CAMIONETA |

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

| DISPOSICIÓN DE BASES | COSTO DE PARTICIPACIÓN | PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES |
|---|--|---|
| DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 1 AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2018 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://www.facebook.com/Fideapechih/ | \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) NO REEMBOLSABLES. | EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (SIDE), UBICADA EN LA AVENIDA QUIJOTE DE LA MANCHA NO. 1, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C.P. 31136, CHIHUAHUA, CHIH., MÉXICO |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | | |
| EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (SIDE), UBICADA EN LA AVENIDA QUIJOTE DE LA MANCHA NO. 1, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C.P. 31136, CHIHUAHUA, CHIH., MÉXICO | | |

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN LAS OFICINAS DEL FIDEAPECH UBICADAS EN LA AVENIDA QUIJOTE DE LA MANCHA NO. 1, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C.P. 31136, CHIHUAHUA, CHIH., MÉXICO Y EN LA PAGINA DE FACEBOOK <https://www.facebook.com/Fideapechih/>

EL COSTO DE PAGO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, NÚMERO DE CUENTA 0119997776 (CLABE)012150001199977761, REFERENCIA NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA EL PAGO, POR EL CONCEPTO DE LP042018F; EN ESTE CASO ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EL CANJE DEL RECIBO BANCARIO POR EL COMPROBANTE DE PAGO QUE EXPIDE EL FIDEAPECH, EN EL QUE SE INDICARÁ EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PARTICIPARÁ EN DICHA LICITACIÓN. PARA LO CUAL TENDRÁ QUE ENVIAR AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: diego.gonzalez@chihuahua.com.mx EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO Y CEDULA FISCAL.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. ESTADOS FINANCIEROS
 - DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUSCRITO POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUSCRITO POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - DECLARACIÓN MENSUAL DE ENERO A OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
4. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS BASES.

C. CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

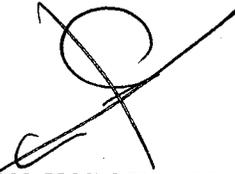
EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL VEHÍCULO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL FIDEAPECH.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR EL BIEN LICITADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL DOMICILIO QUE AL EFECTO LE SEA INDICADO POR EL FIDEAPECH EN UN HORARIO DE 8:00 AM A 4:00 PM DE LUNES A VIERNES.

D. GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEAPECH.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 1 DE DICIEMBRE DEL 2018



**MRH. CLAUDIA MARCELA SANABRIA TRILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEAPECH**

**FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FDPCH/LP05/2018
EJERCICIO FISCAL 2018**

CONVOCATORIA

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH), EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **FDPCH/LP05/2018 RELATIVA LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH)**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

| PARTIDA | CANTIDAD | CONCEPTO |
|---------|----------|--|
| UNO | 1 | Proyecto de cableado estructurado |
| | 1 | Switch 48 puertos |
| | 1 | Unidad de almacenamiento NAS 2 discos duros de 4 TB |
| | 1 | Estación de trabajo |
| | 2 | Proyectores => 3,300 lumines |
| | 2 | Soportes para proyector a techo. |
| | 1 | Pantalla de proyector eléctrica c/Control 213*213 cms |
| | 1 | Pantalla de proyector manual retráctil 213*213 cms |
| | 1 | Conmutador digital con 6 troncales analógicas; 2 ext. Digitales y 20 ext. Unilineales, identificación de |
| | 2 | Punto de acceso para interior |
| | NA | Instalación, configuración puesta en marcha |

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

Los proveedores deberán realizar una visita previa a las instalaciones para fines de dimensionamiento y cotización, según el siguiente calendario:

| UBICACIÓN | DÍAS Y HORARIO DE VISITA |
|--|---|
| AV. DIVISIÓN DEL NORTE #402, COL. SAN FELIPE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MÉXICO | MARTES 4 DE DICIEMBRE DEL 2018 EN UN HORARIO DE 12:00 HRS. A LAS 13:00 HRS. |

EL LICITANTE DEBERÁ COMUNICARSE AL 4-42-33-00 EXT 3321 CON EL LIC. DIEGO ARMANDO GONZALEZ SALAS PARA CONFIRMAR VISITA EN UN HORARIO DE 08:00 HRS. A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

| DISPOSICIÓN DE BASES | COSTO DE PARTICIPACIÓN | PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES |
|---|--|---|
| DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 1 DICIEMBRE DEL 2018 AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2018 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE | \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) NO REEMBOLSABLES. | EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE |

| | | |
|---|--|--|
| DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://www.facebook.com/Fideapechih/ | | INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (SIDE), UBICADA EN LA AVENIDA QUIJOTE DE LA MANCHA NO. 1, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C.P. 31136, CHIHUAHUA, CHIH., MÉXICO |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | | |
| EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (SIDE), UBICADA EN LA AVENIDA QUIJOTE DE LA MANCHA NO. 1, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C.P. 31136, CHIHUAHUA, CHIH., MÉXICO | | |

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN LAS OFICINAS DEL FIDEAPECH UBICADAS EN LA AVENIDA QUIJOTE DE LA MANCHA NO. 1, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C.P. 31136, CHIHUAHUA, CHIH., MÉXICO Y EN LA PAGINA DE FACEBOOK <https://www.facebook.com/Fideapechih/>

EL COSTO DE PAGO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, NÚMERO DE CUENTA 0119997776 (CLABE) 012150001199977761, REFERENCIA NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA EL PAGO, POR EL CONCEPTO DE **LP052018F** EN ESTE CASO ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EL CANJE DEL RECIBO BANCARIO POR EL COMPROBANTE DE PAGO QUE EXPIDE EL FIDEAPECH, EN EL QUE SE INDICARÁ EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PARTICIPARÁ EN DICHA LICITACIÓN. PARA LO CUAL TENDRÁ QUE ENVIAR AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: diego.gonzalez@chihuahua.com.mx COMPROBANTE DEL DEPÓSITO Y CÉDULA FISCAL.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. ESTADOS FINANCIEROS
 - DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUSCRITO POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017

- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUSCRITO POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
- DECLARACIÓN MENSUAL DE ENERO A OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.

4. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS BASES.

C. CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

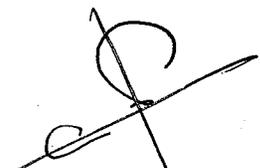
En al presente licitación se otorgara el 50% de anticipo a la firma del contrato, el 50 % restante se pagara una vez concluido el proyecto a entera satisfacción por parte del FIDEAPECH.

El licitante que resulte ganador deberá empezar a realizar las actividades establecidas en el ANEXO UNO-B 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el domicilio que al efecto le sea indicado por el FIDEAPECH en un horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes.

D. GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEAPECH.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 1 DE DICIEMBRE DEL 2018



**MRH. CLAUDIA MARCELA SANABRIA TRILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEAPECH**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 19/2018**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 45, 51 FRACCIÓN I Y 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 19/2018, RELATIVA AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DE DIVERSO EQUIPO PROFESIONAL DE AUDIO Y VIDEO NECESARIO PARA 62 SALAS DE AUDIENCIA ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

| ENTREGA DE BASES | VISITA AL SITIO | JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS | FALLO ADJUDICATORIO |
|---|--|---|--|--|
| Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 14 de diciembre de 2018, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua. | La visita al sitio tendrá verificativo el día 05 de diciembre del año 2018, en punto de las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en Avenida Melchor Ocampo, número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua. | El día 07 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en Avenida Melchor Ocampo, número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua. | El día 17 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración antes citada. | La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas. |
| MODALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. | | | | |

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

| PARTIDA | CONCEPTO | CANTIDAD |
|---------|---|----------|
| ÚNICA | Suministro, instalación, configuración e integración de diverso equipo profesional de audio y video necesario para 62 salas de audiencia oral del Poder Judicial del Estado de Chihuahua (actualización de equipo en 54 salas de audiencia y el equipamiento de 8 nuevas salas) | 62 |

*La descripción completa del equipo se encuentra en las bases de la presente licitación.

II. ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) cuando menos al 31 de diciembre de 2017, donde acredite un capital contable mínimo de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
 - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de octubre del 2018, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
 - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
 - Currículum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) para el ejercicio 2018.
 - Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados. La demás documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres. Las propuestas de los licitantes deberán de presentarse en idioma español.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

VI. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO.

La totalidad de los equipos deberán estar entregados, instalados, configurados, integrados y en funcionamiento, dentro de los 120 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato respectivo, pudiendo iniciar con las entregas e instalaciones parciales según lo considere conveniente, y concluirse a más tardar en el plazo antes citado, esto, en los Distrito Judiciales Abraham González (Cd. Delicias, Chih.), Hidalgo (H. del Parral, Chih.), Andrés del Río (Guachochi, Chih.), Arteaga (Chinipas, Chih.), Rayón (Ocampo, Chih.), Benito Juárez (Cuauhtémoc, Chih.), Guerrero (Guerrero, Chih.), Jiménez (Cd. Jiménez, Chih.), Mina (Guadalupe y Calvo, Chih.), Camargo (Cd. Camargo, Chih.), Manuel Ojinaga (Ojinaga, Chih.), Bravos (Cd. Juárez, Chih.), Galeana (Nuevo Casas Grandes, Chih.), Morelos (Águiles Serdán, Chih.), según los domicilios establecidos en las bases de la presente licitación. Los pagos serán hechos por la convocante dentro de los veinte días hábiles siguientes de haber recibido de conformidad la factura que ampare la entrega, instalación, configuración e integración de la totalidad de los equipos a entera satisfacción de la Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado, quien será la encargada de validar la factura presentada.

VII. ANTICIPO

Para la presente licitación se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del contrato respectivo incluyéndose el Impuesto al Valor Agregado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 01 DE DICIEMBRE DE 2018


M.A.P. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 20/2018**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 20/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA NECESARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE DIFERENTES OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

| ENTREGA DE BASES | JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS | FALLO ADJUDICATORIO |
|---|---|--|--|
| Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 13 de diciembre de 2018, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua. | El día 06 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en Avenida Melchor Ocampo, número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua. | El día 14 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración antes citada. | La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas. |
| MODALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. | | | |

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

| PARTIDA | CONCEPTO | CANTIDAD | COLOR |
|---------|---|----------|--------|
| 4 | Silla de visita, sin brazos con estructura de tubo elíptico de 1" con combinación de calibre 16 y calibre 18, asiento y respaldo con hule espuma acojinada. | 226 | Negro |
| 5 | Silla secretarial con descansabrazos y asiento en tela, respaldo mesh con marco en polipropileno o nylon, brazos ajustables en altura, libertad en movimiento y soporte en todas las direcciones. | 53 | Negro |
| 12 | Anaqueles metálicos de 6 entrepaños de 2.20 x .84 x .40 mts, pintura electrostática horneada | 50 | Gris |
| 14 | Enfriador y Calentador de Agua medidas generales de 1.00 mts alto x 31 cms ancho x 38.5 de profundidad | 30 | Blanco |
| 18 | Carro utilitario de uso industrial, metálico con 2 charolas, con seguro en llanta, bordes redondeados, 40L x 18W x 33H" | 11 | n/a |

II. ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) cuando menos al 31 de diciembre de 2017, donde acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
 - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de octubre del 2018, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
 - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
 - Currículum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) para el ejercicio 2018.
 - Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados. La demás documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres. Las propuestas de los licitantes deberán de presentarse en idioma español.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

VI. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO.

El licitante o los licitantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes a más tardar en un plazo de 6 semanas a partir de la firma del contrato, de conformidad a los términos y condiciones que para tal fin se establezcan en las bases de la presente licitación. Los pagos serán hechos por el convocante dentro de los veinte días hábiles siguientes de haber recibido de conformidad la factura que ampare la entrega de los bienes adjudicados a entera satisfacción del Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Operaciones del Poder Judicial del Estado.

VII. ANTICIPOS

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 01 DE DICIEMBRE DE 2018


ING. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 21/2018**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 21/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO QUE AMPARE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. LA PRESENTE LICITACIÓN ESTARÁ SUJETA A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

| ENTREGA DE BASES | JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS | FALLO ADJUDICATORIO |
|---|--|--|--|
| Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 13 de diciembre de 2018, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua. | El día 6 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en Avenida Melchor Ocampo, número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua. | El día 14 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración antes citada. | La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas. |
| MODALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. | | | |

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|---|
| ÚNICA | Contratación de la póliza de seguro que ampare la flotilla de vehículos oficiales (137 vehículos) propiedad del Poder Judicial del Estado, con una vigencia de las 12:01 horas del día 31 de diciembre de 2018 a las 12:00 del día 31 de diciembre de 2019. |

II. ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación
 - Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) cuando menos al 31 de diciembre de 2017, donde acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
 - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de octubre del 2018, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
 - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
 - Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) para el ejercicio 2018.
 - Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados. La demás documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres. Las propuestas de los licitantes deberán de presentarse en idioma español.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

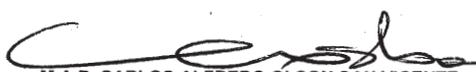
VI. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO.

El licitante que resulte ganador deberá entregar carta cobertura al día hábil siguiente de haberse emitido el fallo correspondiente, así como la póliza definitiva y sus incisos individuales por cada uno de los vehículos asegurados dentro de los 10 días naturales siguientes a la emisión de dicho fallo, ambas entregas deberá de realizarlas en la coordinación vehicular de la Dirección de Operaciones del Poder Judicial del Estado, ubicado en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, sito en Avenida Melchor Ocampo No. 119, Zona Centro de la Ciudad de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Dicha Coordinación será la encargada de recibir y validar las pólizas a su entera satisfacción.

VII. ANTICIPO

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 01 DE DICIEMBRE DE 2018



M.A.P. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 22/2018**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 22/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE CONFIANZA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. LA PRESENTE LICITACIÓN ESTARÁ CONDICIONADA A LA APROBACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

| ENTREGA DE BASES | JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS | FALLO ADJUDICATORIO |
|---|--|--|--|
| Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 13 de diciembre de 2018, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua. | El día 6 de diciembre de 2018 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en Avenida Melchor Ocampo, número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua. | El día 14 de diciembre de 2018 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración antes citada. | La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas. |
| MODALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. | | | |

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|--|
| ÚNICA | Contratación de póliza de seguro de vida autoadministrable para 2,164 funcionarios y empleados de confianza del Poder Judicial del Estado, con vigencia de un año a partir de las 12:01 horas del 31 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2019. |

II. ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) cuando menos al 31 de diciembre de 2017, donde acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017 con todos sus anexos y acusos de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
 - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de octubre del 2018, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
 - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
 - Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) para el ejercicio 2018.
 - Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados. La demás documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres. Las propuestas de los licitantes deberán de presentarse en idioma español.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

VI. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO.

El licitante que resulte ganador deberá entregar carta cobertura al día hábil siguiente de haberse emitido el fallo correspondiente, así como la póliza definitiva dentro de los 5 días naturales siguientes a la emisión de dicho fallo, ambas entregas deberá de realizarlas en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Desarrollo Organizacional del Poder Judicial del Estado, ubicado en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, sito en Avenida Melchor Ocampo No. 119, Zona Centro de la Ciudad de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Dicho departamento será el encargado de recibir y validar las pólizas a su entera satisfacción, asimismo será el enlace con el licitante adjudicado, y estará encargado de vigilar y evaluar la póliza contratada por el convocante.

VII. ANTICIPOS

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 01 DE DICIEMBRE DE 2018


M.A.P. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 23/2018**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 23/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES INFORMÁTICOS PARA USO EN LAS DIFERENTES OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

| ENTREGA DE BASES | JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS | FALLO ADJUDICATORIO |
|---|---|--|--|
| Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 14 de diciembre de 2018, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua. | El día 07 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en Avenida Melchor Ocampo, número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua. | El día 18 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración antes citada. | La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas. |
| MODALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. | | | |

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

| PARTIDA | CONCEPTO | CANTIDAD |
|---------|--------------------------------------|----------|
| 1 | Computadora de escritorio | 190 |
| 2 | Suministro de energía ininterrumpida | 190 |
| 3 | Laptop | 20 |

II. ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) cuando menos al 31 de diciembre de 2017, donde acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
 - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de octubre del 2018, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
 - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
 - Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) para el ejercicio 2018.
 - Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así como escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados. La demás documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres. Las propuestas de los licitantes deberán de presentarse en idioma español.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

VI. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO.

El licitante o los licitantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes de conformidad a los términos y condiciones que para tal fin se establezcan en las bases de la presente licitación. Los pagos serán hechos por el convocante dentro de los veinte días hábiles siguientes de haber recibido de conformidad la factura que ampare la entrega de los bienes adjudicados a entera satisfacción de la Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado.

VII. ANTICIPOS

Para la presente licitación se otorgará un anticipo por el 50% del monto total contratado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 01 DE DICIEMBRE DE 2018


MAP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Cuauhtémoc a través de la dirección de Obras Publicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Publica Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y su reglamento del Estado de Chihuahua.

| No. De LICITACIÓN | NOMBRE DE LA OBRA | TRABAJOS A EJECUTAR | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | APERTURA DE PROPUESTAS | JUNTA DE ACLARACIONES | FECHA ESTIMADA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCIÓN | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|---|--|--------------------------------------|--|--|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| MC-1817083-63 | REHABILITACION DE PAVIMENTO EN EL SECCIONAL DE ALVARO OBREGON | Esta obra consiste en: 11,050.00 M2 de Suministro y colocacion de carpta Asfaltica | 07 de Diciembre de 2018 | 11 de Diciembre de 2018 a las 10:00 Hrs. | 06 de Diciembre de 2018 a las 13:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales | 17 de Diciembre de 2018 | 74 días naturales | \$ 1,000,000.00 |

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

La visita de obras será el día 06 de Diciembre de 2018 a las 10:00 Hrs.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2018, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **181.1 De concreto asfáltico**
- II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.
- III. Relación de los contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de **\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 MN)**, que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemec, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del licitación.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja, dándose preferencia al contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local de un 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 01 de Diciembre del 2018


Presidente Municipal
C. Carlos Tena Nevarez


Director de Obras Públicas Municipales
Ing. Gustavo Prieto Villagran

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

LICITACIÓN PÚBLICA NO. L.P. 03/2018-2021

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA L.P. 03/2018-2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

| NO. DE LICITACIÓN | LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES | LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
|-------------------|---|---|
| L.P. 03/2018-2021 | En la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en el Circulo del Reloj Público y Ave. Del Parque Sur, Planta Alta de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 11 de Diciembre de 2018. | En la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en el Circulo del Reloj Público y Ave. Del Parque Sur, Planta Alta de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 18 de Diciembre de 2018. |

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|--|
| 1 | Adquisición de póliza para 116 vehículos de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Delicias. |
| 2 | Adquisición de póliza para 20 motocicletas para la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Delicias. |
| 3 | Adquisición de póliza para 13 motocicletas para diferentes Dependencias del Municipio de Delicias. |
| 4 | Adquisición de póliza para 78 vehículos tipo pick up, automóvil, sedan y 6 autobuses para diversas dependencias del Municipio de Delicias. |
| 5 | Adquisición de póliza para 30 camiones tipo grúa, cisterna, canastilla, 3/4, dompe para diversas dependencias del Municipio de Delicias. |
| 6 | Adquisición de póliza para 15 maquinaria tipo barredora, tractor, etc. y 2 cajas transportadoras para diversas dependencias del Municipio de Delicias. |

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2018 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2018, debidamente sellado por el Departamento de Compras.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el día 1 de Diciembre al 17 de Diciembre del 2018 en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras del Municipio de Delicias. El costo de participación en la licitación será de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 17 de Diciembre del 2018, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Depto. de Compras del Municipio de Delicias, ubicado en Circulo del Reloj Oriente #1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Las pólizas de seguro deberán entregarse en el Departamento de Bienes Patrimoniales de la Dirección de Finanzas y Administración, ubicado en Circulo del Reloj No. 1 de esta ciudad, y será pagada una vez entregadas en un término que no exceda de 30 días naturales.

LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DELICIAS, CHIHUAHUA A 1 DE DICIEMBRE DEL 2018.

LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPIO DE DELICIAS

LICITACIÓN PÚBLICA NO. L.P. 04/2018-2021

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA L.P. 04/2018-2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

| NO. DE LICITACIÓN | LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES | LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
|-------------------|---|---|
| L.P. 04/2018-2021 | En la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en el Circulo del Reloj Público y Ave. Del Parque Sur, Planta Alta de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 11 de Diciembre de 2018. | En la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en el Circulo del Reloj Público y Ave. Del Parque Sur, Planta Alta de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 18 de Diciembre de 2018. |

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|--|
| ÚNICA | Adquisición de póliza de seguro de vida para 1,160 empleados del Municipio de Delicias, Chihuahua. |

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2018 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2018, debidamente sellado por el Departamento de Compras.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el día 1 de Diciembre al 17 de Diciembre del 2018 en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras del Municipio de Delicias. El costo de participación en la licitación será de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 17 de Diciembre del 2018, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Depto. de Compras del Municipio de Delicias, ubicado en Circulo del Reloj Oriente #1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Las pólizas de seguro deberán entregarse en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Finanzas y Administración, ubicado en Circulo del Reloj No. 1 de esta ciudad, y será pagada una vez entregadas en un término que no exceda de 30 días naturales.

LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DELICIAS, CHIHUAHUA A 1 DE DICIEMBRE DEL 2018.

C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPIO DE DELICIAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS DE LA LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**

El comité de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las Adquisiciones de bienes y Servicios que se enlistan en los términos que a continuación se describen:

| ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA BOMBEROS | | | | |
|---|--|--|--|---|
| No. de Licitación. | Costo de Participación | Período para adquirir las bases. | Junta de Aclaraciones. | Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica. |
| LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-13-2018 | \$2,804.88 M.N. No reembolsables. | En días hábiles del 01 de diciembre de 2018 Al 12 de diciembre de 2018. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas | 06 de diciembre de 2018 09:00 horas. | 13 de diciembre de 2018. 09:00 horas. |
| ÚNICA | Lugar y Plazo de Entrega La entrega se llevará a cabo en Av. Heroico Colegio Militar S/N Colonia Chamizal, Cd. Juárez Chih., a partir de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2018 | | Condiciones de Pago. El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a las entregas de los bienes. | |
| Partida | Descripción | | Unidad de Medida | Cantidad |
| ÚNICA | - Chaquetón para Bombero: elaborado en Pioneer certificado NFPA 1971 Edición 2018 - Pantalón para Bombero: elaborado en Pioneer certificado NFPA 1971 Edición 2018 | | CONJUNTO | 92 |

| ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA PATRULLAS | | | | | |
|--|---|--|---|---|----------------|
| No. de Licitación. | Costo de Participación | Período para adquirir las bases. | Junta de Aclaraciones. | Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica. | |
| LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-014-2018 | \$2,804.88 M.N. No reembolsables. | En días hábiles del 01 de diciembre de 2018 Al 12 de diciembre de 2018. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas | 06 de diciembre de 2018 10:00 horas. | 13 de diciembre de 2018. 10:00 horas. | |
| ÚNICA | Lugar y Plazo de Entrega La entrega se llevará a cabo en las instalaciones de la secretaria de Seguridad Publica Estación Bavicora, a partir del fallo y hasta el 31 de enero de 2019. | | Condiciones de Pago. El pago se realizará dentro de los 20 días a mes vencido del arrendamiento. | | |
| La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. | | | | | |
| Número de Partida | Artículo | Descripción | Unidad de Medida | Bienes Mínimos | Bienes Máximos |
| ÚNICA | VEHÍCULO (PATRULLA) | Tipo Pick Up, Modelo 2019, doble cabina, motor V-8, equipada para patrulla. | Vehículo | 300 VEHÍCULOS | 500 VEHÍCULOS |

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez". Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Del anticipo: en la licitación CA-OM-013-2018 no se otorgará anticipo; **En la Licitación CA-OM-014-2018 se otorgará 2 meses de arrendamiento de anticipo.**
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- En la Presente Licitación podrá Participar un Testigo Social de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y contratación de Prestación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Para mayor información de la Presente Licitación, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 01 de diciembre de 2018.
ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR

[Firma manuscrita]

OFICIAL MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA



OFICIALIA MAYOR
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE REMATE.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2234/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y DAVID ARTURO ACOSTA PÉREZ APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE ARTURO LÓPEZ ROCHA, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el diecinueve de octubre del año dos mil dieciocho, presentado por el LIC. EDGAR OMAR GUTIÉRREZ RIVAS, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MINA LA VELADORA NÚMERO 3108, LOTE 5, MANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO ETAPA I, DEL MUNICIPIO DE ÁQUILES SERDAN, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 10, FOLIO 10, DEL LIBRO 4270 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, con un veinte por ciento de deducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y como postura legal la suma de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

Expídanse los edictos respectivos.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2018 LA SECRETARIA

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 591/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CECILIA LÓPEZ VALENZUELA, EN CONTRA DE ADRIANA VILLA FRAIRE Y MARÍA SANTOS MUÑOZ CÁRDENAS, existe un auto que a la letra dice.

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

--- Por presentada la LICENCIADA VIRIDIANA RODRÍGUEZ VILLA, con su escrito recibido el cinco de octubre del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción consistente en el LOTE 18, MANZANA 62, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD HABITACIONAL CASAS GRANDES UNO DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 615, folio 97, del libro 1125 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$392,062.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$261,374.67 (DOSCIENTOS SESENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.

--- NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018. LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SARA MARTÍNEZ ORTIZ, TOMÁS MARTÍNEZ ORTIZ y TOMÁS MARTÍNEZ ORTIZ PRESENTE.

En el expediente número 646/2017, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS MARTÍNEZ ORTIZ, promovido por MARÍA ELENA, ROSA, DOLORES, MANUEL, ARTURO, CONCEPCIÓN y CLARA de apellidos MARTÍNEZ ORTIZ, existe el siguiente auto que a la letra dice:

"<SE ORDENA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Agregúese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día diecisiete de octubre del año en curso, presentado por el LICENCIADO SERGIO IVÁN ESPINOZA CHAVIRA con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, y toda vez que ya obran en autos las respuestas a la totalidad de los oficios de búsqueda remitidos por este Tribunal, se ordena notificar a SARA, TOMAS y TOMAS de apellidos MARTÍNEZ ORTIZ por medio de edictos, los cuales deberán publicarse en un periódico de circulación amplia en el Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el entendido que los días que deberán mediar entre una publicación y otra, deberán ser días hábiles; a efecto de hacerle saber que en este Juzgado se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS MARTÍNEZ ORTIZ promovido por MARÍA ELENA, ROSA, DOLORES, MANUEL, ARTURO, CONCEPCIÓN y CLARA de apellidos MARTÍNEZ ORTIZ, para efecto de notificarles la radicación y el estado procesal que guarda la presente sucesión, y hagan valer los derechos hereditarios que en su caso les pudieran corresponder, en el entendido que el asunto, se encuentra radicado en este Juzgado Segundo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, bajo el número de expediente 646/17, y que cuentan con quince días más dos a partir de la última publicación, para acudir al juicio. Lo anterior, de conformidad con los artículos 138, 139, 418 y 420 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURÁN Juez Segundo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial LICENCIADO LUIS CARLOS REYES ROMERO, con quien actúa y da fe. DOY FE."

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2018. SECRETARIO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADO LUIS CARLOS REYES ROMERO (with signature and official seal)

JESUS MARTINEZ ORTIZ

1726-96-97-98

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 13/18, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ROSA EMMA TERRAZAS CORDOVA Y MANUEL SAENZ CALDERON, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO."

- - -Dada cuenta de un escrito del C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'294,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

- N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Camino a Coruña No. 1334, Lote 17, Manzana 24, Fraccionamiento Jardines de Aragón Etapa 6, de esta Ciudad, con superficie de 131.5180M2., y que obra inscrito bajo el numero 111 folio 114 del Libro 4793 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$862,666.67 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., a 26 de Noviembre del año 2018 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

(with signature and official seal of ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ)

ROSA EMMA TERRAZAS CORDOVA Y OTRO

1736-96-98

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número E5 86/2005, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO CARLOS AVILA MADRID en contra de GRIMASA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., por conducto del C. ERNESTO HERNÁNDEZ MAGALLANES, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: " CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS JAVIER AVILA MADRID, recibido en este Juzgado el día veintinueve de Octubre del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expandirse los edictos respectivos.NOTIFIQUESE.- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Arroyo Real sin número, lote 11, fraccionamiento Arroyos del Paraíso, en esta Ciudad, con una superficie de 264.00 metros cuadrados e inscrita con el número 71 a folios 73 del libro 3271 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$3,358,941.70 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$2,239,294.46 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.) -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano ubicado en la Camino Público sin número, colonia Partido Díaz, en esta Ciudad, con una superficie de 5000.00 metros cuadrados e inscrita con el número 83 a folios 85 del libro 3161 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$3,375,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$2,250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



[Handwritten signature of Patricia Guadalupe Guerrero Martínez]

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero E6-1101/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GRACIELA WINONA ECHEVARRIA MOLINA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- -----

- - -Dada cuenta de un escrito del C. Licenciado EDGAR OMAR RAMIREZ LOPEZ con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$305,500.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- -----

- - - N O T I F I Q U E S E: -----

- - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO."Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación ubicada en Calle Prof. Guillermo Meléndez No. 621, Lote 43 Manzana 45 del Fraccionamiento Horizontes del Sur XVII Etapa de esta Ciudad, con superficie de 120.5500M2., y que obra inscrito bajo el numero 16 folio 16 del Libro 3026 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$203,666.67 (DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., a 22 de Octubre del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



[Handwritten signature of Ana Elena Arellano Rodríguez]

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número **534/2015** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el **LIC. JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ** apoderado de **BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** en contra de **ANTONIO ORTA NORIEGA**, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el **LICENCIADO JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, recibido en este juzgado el día siete de noviembre del año en curso, como lo pide; procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente juicio, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético del único avalúo fijado por el perito designado. Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad, fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, habilitándose días y horas, sólo en el presente asunto para la publicación de los edictos correspondientes en el Diario Oficial del Estado de Chihuahua. **NOTIFIQUESE**:-

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada **PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana y terreno sobre él construida, ubicado en calle Montana numero 8106, Lote 23 de la Manzana 2 del Fraccionamiento Campestre Arboleda de esta ciudad, con una superficie de 384.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 55 folio 56 del Libro 5794 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$2'199,663.30 (dos millones ciento noventa y nueve mil seiscientos sesenta y tres pesos 30/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$1'466,442.20 (un millón cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 20/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.



EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.-

En el expediente número **503/14**, relativo al juicio **HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. OSCAR REYES SARELLANO**, **APODERADO DE METROFINANCIERA, S.A. PROMOTORA DE INVERSION, DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENR**, en contra de **CARLOS INDER ARCE AGUILAR Y ROCIO ELENA CHAVEZ HERNANDEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

---Por presentado el **LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO**, de personalidad acreditada en autos, con su escrito recibido el día de hoy, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**, del bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en: **FINCA URBANA QUE SE UBICA EN CALLE HACIENDA DE SAN JUAN NUMERO 108, LOTE 3, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS SEGUNDA ETAPA II, CON SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS**, registrada a nombre de **CARLOS INDER ANTONIO ARCE AGUILAR Y ROCIO ELENA CHAVEZ HERNANDEZ**, bajo inscripción **36, folios 37, libro 795**, de la **Sección Primera** del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez; de ahí que se ordena la publicación de **EDICTOS** por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS**, en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en un Periódico de Información de circulación amplia en esta entidad federativa, así como en el Periódico Oficial del Estado en demanda de postores, por lo que gírese el Oficio correspondiente; de conformidad con lo dispuesto por el artículo **729** del Código de Procedimientos Civiles. Sirve como base para el remate la cantidad de **\$429,515.056 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 56/100 M.N.)** que resulta de aplicar una deducción del 20% (Veinte por ciento) sobre la cantidad en la almoneda anterior; Resulta como postura legal la cantidad de **\$286,343.368 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 368/100 M.N.)**, ya que dicha cantidad resulta de aplicar una deducción del 20% (Veinte por ciento) sobre las cantidades que sirvieron de base para el remate; de conformidad con el artículo **752** del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:------

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **FÉLIX GUADALUPE BARAY CHACON**, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en unión del Secretario Proyectista encargado de la Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley Licenciado **VICTOR BARTOLO PORTILLO**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

SECRETARIO PROYECTISTA ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ

LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO



EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE

JOSE ARTURO CARAVEO VALVERDE Y HAYRE MARIA GALINDO ENRIQUEZ. PRESENTE.-

GABRIEL ANDRES SOSA SAPIEN Y NORMA IVONNE HERMOSILLO GOMEZ. PRESENTE.-

En el expediente número 1163/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, REPRESENTANTE DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE ARTURO CARAVEO VALVERDE Y HAYRE MARIA GALINDO ENRIQUEZ, existe un auto que a la letra dice: --- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dieciséis del actual, presentado por el C. LIC. RAUL ANTONIO SIFUENTES TORRES, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA REPUBLICA DOMINICANA NÚMERO 198DEL FRACCIONAMIENTO ANEXO CUAUHTÉMOC INFONAVIT DE CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, y que obra inscrito bajo el número 100, a folio 107, del Libro 684 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad \$444,160.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$296,106.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SÉIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Por otra parte en virtud que el domicilio del bien inmueble gravado se encuentra en ciudad CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA; GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE CIVIL de dicha localidad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, sirva publicar en el Tablero de Avisos del Tribunal a su digno cargo, en los términos establecidos en el presente proveído, un tanto de los edictos mencionados líneas atrás. Con fundamento en los artículos 1071, 1072 y 1411 texto reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de octubre del año dos mil once del Código de Comercio. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. NOTIF I Q U E S E: --- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO ---. CONSTE. --- SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. --- Clave: 1119 :est --- LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ---

En el expediente número 76/05, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO APODERADOS DE LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O, HIPOTECARIA SU CASITA, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de GABRIEL ANDRES SOSA SAPIEN Y NORMA IVONNE HERMOSILLO GOMEZ, existe un auto que a la letra dice: --- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. --- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, el día siete de septiembre del año en curso, presentado por la Licenciada OLGA JUDITH NEVAREZ SUAREZ, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en CASA HABITACION ubicada en CALLE MINA SAN FRANCISCO NUMERO 17177 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 2 folio 2 del Libro 3532 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$367,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En cuanto a su diversa petición, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a TANIA VIVIANA LOPEZ MONDRAGON Y/O DIANA CRISTHELA AGUIRRE PUGA, con fundamento en el artículo 60 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles. Se autoriza a los Licenciados MARTIN AARON UGARTE CHAIRES Y/O MARIANA EUGENIA BARRERA PEREZ Y/O ALMA JACQUELINE JACQUEZ MATA Y/O SELENE ESTEFANIA ORTEGA ANTILLON Y/O CYNTHIA ELIZONDO ALMANZA Y/O RENE RICARDO PEREZ GAMBOA, en los amplios términos del artículo 60 del Ordenamiento antes indicado. NOTIF I Q U E S E: --- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO ---. CONSTE. --- SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. --- Clave: 1119 :mege --- LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2018

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2018

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



**Presidencia Municipal
Madera, Chih.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. LIZETH RASCÓN PONCE**, con domicilio en las CALLES 27ª Y PINABETE No. 2702, de Madera Chih.; por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las CALLES JOSÉ MARÍA MARI Y 47ª, MANZANA "240", con una superficie de **201.00 M2** (DOSCIENTOS UN METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

| | | | |
|-----|---------|-----------------|--|
| 1-2 | 10.00 M | N 82° 45' 17" E | CALLE JOSÉ MARÍA MARI, 16.50M. A CALLE 47ª |
| 2-3 | 20.10 M | S 01° 26' 14" E | TERRENO MUNICIPAL |
| 3-4 | 10.00 M | S 83° 06' 16" W | TERRENO MUNICIPAL |
| 4-1 | 20.10 M | N 00° 02' 27" W | TERRENO MUNICIPAL |

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 789, foja 66, del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. Cinco, a las 9:20 Hrs. del día 5 de septiembre del 2018.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JAIME TORRES AMAYA



EL SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

LIZETH RASCÓN PONCE

-0-

1711-94-96

**Presidencia Municipal
Madera, Chih.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. MARÍA LETICIA ALANÍS SEGOVIA**, con domicilio en las CALLES JOSÉ MARÍA MARI Y 23ª, de Madera Chih.; por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las CALLES 27ª Y OJINAGA, MANZANA "282", con una superficie de **240.23 M2** (DOSCIENTOS CUARENTA PUNTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

| | | | |
|-----|---------|-----------------|------------------------------------|
| 1-2 | 23.00 M | N 73° 26' 23" E | JESÚS ANAYA E. |
| 2-3 | 10.00 M | S 11° 59' 13" E | ARROYO |
| 3-4 | 23.00 M | S 70° 55' 49" W | TERRENO MUNICIPAL |
| 4-1 | 11.00 M | N 12° 31' 40" W | CALLE 27ª, 23.50M. A CALLE OJINAGA |

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 792, foja 66B, del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:40 Hrs. del día 10 de octubre del 2018.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JAIME TORRES AMAYA



EL SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

MARIA LETICIA ALANIS SEGOVIA

-0-

1713-94-96

**Presidencia Municipal
Madera, Chih.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. JESÚS JOSÉ REYES GONZÁLEZ**, con domicilio en las CALLES MORELOS Y 35ª No. 3502, BARRIO EL UNO, de Madera Chih.; por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las CALLES MORELOS Y 35ª, MANZANA "308", con una superficie de **244.56 M2** (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

| | | | |
|-----|---------|-----------------|-------------------|
| 1-2 | 19.30 M | N 69° 54' 02" E | CALLE MORELOS |
| 2-3 | 14.20 M | S 13° 35' 53" E | CALLE 35ª |
| 3-4 | 18.89 M | S 74° 02' 46" W | TERRENO MUNICIPAL |
| 4-1 | 12.80 M | N 14° 55' 03" W | TERRENO MUNICIPAL |

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 791, foja 66B, del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. Cinco, a las 10:40 Hrs. del día 8 de octubre del 2018.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JAIME TORRES AMAYA



EL SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

JESUS JOSE REYES GONZALEZ

-0-

1712-94-96

**Presidencia Municipal
Madera, Chih.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. LEONEL ELIEZER PORTILLO CASTILLO**, con domicilio No. 38 EN LA COLONIA FOVISSSTE, de Madera Chih.; por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en PRIVADA DE CALLE OJINAGA Y 41ª, MANZANA "274", con una superficie de **210.02 M2** (DOSCIENTOS DIEZ PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

| | | | |
|-----|---------|-----------------|--------------------------|
| 1-2 | 12.00 M | N 81° 17' 59" E | PRIVADA DE CALLE OJINAGA |
| 2-3 | 15.50 M | S 09° 37' 16" E | CALLE 41ª |
| 3-4 | 13.50 M | S 71° 37' 02" W | RAÚL A. PÉREZ A. |
| 4-1 | 17.80 M | N 05° 17' 27" W | ROGELIO ESCARCEGA M. |

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 793, foja 67, del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:00 Hrs. del día 18 de octubre del 2018.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JAIME TORRES AMAYA



EL SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

LEONEL ELIEZER PORTILLO CASTILLO

-0-

1714-94-96

EDICTO DE NOTIFICACION

ANTONIO HERRERA ARCOS Y MARTHA PATRICIA FLORES PINEDA
P R E S E N T E . -

En el expediente número 641/18, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS OSCAR REYES SARELLANO, PEDRO JAVIER REYES SARELLANO, AARON DE LA GARZA MARTINEZ, APODERADOS DE, ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA, S. A. DE C. V., en contra de ANTONIO HERRERA ARCOS Y MARTHA PATRICIA FLORES PINEDA, existe un auto que a la letra dice:
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veinte de octubre del año en curso, presentado por el Licenciado MARTÍN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, con personalidad que tiene reconocida en autos, respecto de su solicitud, dígaselo que una vez que fue revisada la instrumental de actuaciones, se advierte que se incurrió en una violación al procedimiento, ya que los demandados ANTONIO HERRERA ARCOS y MARTHA PATRICIA FLORES PINEDA, fueron emplazados a juicio por medio de edictos, y por tanto, el proveído del diez de agosto del año dos mil dieciséis, mediante el cual se apertura el juicio en su fase probatoria por el término común a las partes de treinta días, se debió notificar a dichos demandados por medio de edictos, lo anterior, en atención al artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En consecuencia, a fin de no vulnerar la esfera jurídica de los demandados, en atención al deber que tiene esta autoridad como director del proceso de velar por el correcto desarrollo del mismo, se declaran nulas todas las actuaciones posteriores al auto del diez de agosto del año dos mil dieciséis, e inclusive, a fin de que se notifique a los demandados, el auto que aperture el periodo probatorio, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el entendido que dicho término probatorio comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación; por lo que, será en dicho momento cuando se provea conforme a derecho respecto a los medios de convicción ofrecidos por el promovente, lo anterior, de conformidad con lo establecido por los artículos 264 d, 282 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.
Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cédula dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE:
Así lo acordó y firma la Licenciada DEBBIE LEÓN CHACÓN, Jueza del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, Licenciado MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA, con quien actúa. Doy fe.
PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO . CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.
Clave: 1053 :MALO/savo
LICENCIADA GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.
LA SECRETARIA
LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



ANTONIO HERRERA ARCOS Y OTRA
-0- 1702-94-96

Presidencia Municipal
Madera, Chih.

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) C. CELINA LEÓN PEREA, con domicilio en las CALLES ABRAHAM GONZÁLEZ Y 33ª SN, BARRIO EL UNO, de Madera Chih.; por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las CALLES ABRAHAM GONZÁLEZ Y 33ª, MANZANA "339", con una superficie de 750.00 M2 (SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: Lot number, Area, Coordinates, and Neighbor. Rows include Calle Abraham González, Melissa O. Silva R., Terreno Municipal, and Calle 33ª.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 795, foja 67B, del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. Cinco, a las 14:20 Hrs. del día 6 de noviembre del 2018.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JAIME TORRES AMAYA



EL SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. FEDERIGO MENDOZA ROMERO

CELINA LEON PEREA 1715-94-96

-0-
EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 269/2011 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LIC. OMAR IVAN SALAS apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIO ALBERTO VALDEZ FRANCO E IRMA LETICIA CASTAÑEDA MORA, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO EDGAR OMAR RAMÍREZ LÓPEZ, recibido en este Juzgado el día dieciséis de Octubre del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.

NOTIFÍQUESE:
Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIEN INMEUBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y finca sobre él construida, ubicado en calle Rio Santa Clemencia numero 8840, Lote 34 de la Manzana 2 del Fraccionamiento Papigochic I Etapa de esta ciudad, con una superficie de 130.3150 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 58 folio 60 del Libro 3166 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$342,500.00 (trescientos cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$228,333.32 (doscientos veintiocho mil trescientos treinta y tres pesos 32/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



MARIO ALBERTO VALDEZ FRANCO Y OTRA
-0- 1703-94-96



"2017, Hacia la Consolidación de la Ciudad Judicial"

OFICIO No. 3162/2018

EXPEDIENTE No. 362/2018

Juzgado: Sexto Civil
Y de Extinción de Dominio.
Secretaría: "A"
Exp: 77/14

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

En el expediente número 362/2018, relativo a LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por VERÓNICA ESPINO ENCINAS, obra un auto que a la letra dice:-

EDICTO

PARA EMPLAZAR AL DEMANDADO
HIRAM URRUTIA BACA

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Agréguese a los autos el escrito y anexos presentados el día quince de agosto del año dos mil dieciocho, por VERONICA ESPINO ENCINAS, y en cuanto a lo que solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada mediante proveído dictado el nueve de mayo de dos mil dieciocho, en consecuencia, se admite la demanda interpuesta por VERONICA ESPINO ENCINAS en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, y toda vez que lo que solicita es la declaración de ausencia de PEDRO ARTURO SANTILLANO CONTRERAS, por las razones expuestas en su escrito de cuenta y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 680 del Código Civil del Estado de Chihuahua, se le tiene solicitando la presunción de muerte de PEDRO ARTURO SANTILLANO CONTRERAS.

Que en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PROYECTOS ADAMANTINE, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de HIRAM URRUTIA BACA, radicado en la Secretaría "A", bajo el número de expediente 77/14, Se ordenaron los siguientes autos:

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

Se tiene por presentados a SALVADOR LÓPEZ VERGARA FLORES y CHRISTIAN MICHEL MORA ARIAS, en su carácter de apoderados de SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, demandando de HIRAM URRUTIA BACA, el pago de \$572.701.93 (Quinientos setenta y dos mil setecientos un mil pesos 93/100 Moneda Nacional), por concepto de saldo de capital original vigente y demás prestaciones que se reclaman en la demanda, misma que se admite a trámite en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA. Con las copias simples exhibidas y por medio de notificación personal córrasele traslado y emplácese a los demandados, para que dentro del término de QUINCE DÍAS produzcan su contestación a la demanda. Se concede a la demandada DOCE DÍAS MAS, para producir contestación a la demanda instaurada en su contra oponiendo las defensas y excepciones que a su derecho corresponda, lo anterior en razón de la distancia, se previene a la parte demandada para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las mismas le surtirán efectos por Boletín Judicial.

México, Distrito Federal, a diez de diciembre de dos mil quince.

Se tiene por exhibida copia certificada de la escritura pública número 182,134 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 de esta Ciudad, del cual se advierte el contrato de cesión onerosa de derechos de crédito, derechos litigiosos y derecho adjudicatarios celebrado entre "SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT" como cedente, y "PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA" como cesionario, se tiene como parte actora en este juicio a "PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA",

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: Lo proveyó y firma el C. Juez Sexto Civil y de Extinción de Dominio, Licenciado HECTOR FLORES REYNOSO, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada ANA BERTHA RODRIGUEZ GONZALEZ. DOY FE.

En la Ciudad de México, a once de octubre del dos mil dieciocho.

se ordena que el emplazamiento del mismo, se efectúe por medio de EDICTOS, haciendo del conocimiento del enjuiciado que cuenta con un plazo de TREINTA DIAS HABLES para presentarse al local de este juzgado, quedando en el mismo a su disposición las copias de traslado de la demandada y de los documentos que la acompañan a fin de que de contestación a la misma en el plazo referido en el auto admisorio de demanda.

Ahora bien, gírese atento oficio al PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a fin de que durante tres meses, en intervalos de quince días naturales, publique un edicto que contenga un extracto del presente auto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, los cuales no tendrán ningún costo para la solicitante. Lo anterior de conformidad con el artículo 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

De conformidad con los artículos 4 y 501 fracción III del Código de Procedimientos Familiares del Estado, otórguese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.

Lo anterior de conformidad con los artículos 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua; 680 del Código Civil del Estado de Chihuahua y los artículos 7, 8 y 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada ISABEL LUJAN FRAGOSO Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial Licenciado EDUARDO ALEJANDRO VALENZUELA PACHECO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Sin otro asunto de momento quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

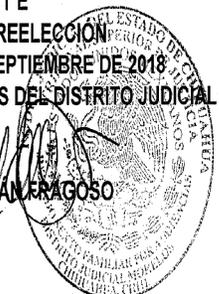
LIC. BARBARA ARELY MUÑOZ MARTINEZ.



JUZGADO SEXTO
DE LO CIVIL
Y DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CD. CHIHUAHUA, CHIH. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018
JUEZ SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL

MORELOS
C. LICENCIADA ISABEL LUJAN FRAGOSO



EDICTO DE NOTIFICACION

**C. IVÁN GOYTIA RUVALCABA Y ADRIANA CAZARES FERNÁNDEZ
PRESENTE.-**

En el expediente número E8 729/2015, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de Ustedes, existen dos autos que a la letra dicen:-----

ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Recibidos el escrito anexos y copias simples de traslado en este tribunal el día diez de junio del año dos mil quince, presentado por el **LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA** en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la moral **BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE**, personalidad que acreditan con la documental publica que exhiben, misma que se le reconoce desde este momento y con la cual actuara en lo sucesivo dentro del presente juicio, de conformidad con los artículos 2453 y 2454 del Código Civil del Estado.-----

--- Fómese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el numero **729/2015.-** Y como lo solicita, se le tiene promoviendo demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA** en contra de **IVÁN GOYTIA RUVALCABA Y ADRIANA CAZARES FERNÁNDEZ** quien puede ser emplazado y llamado a juicio en el domicilio ubicado en Calle Monteverde numero 8550-1 (ocho mil quinientos cincuenta guion uno) del condominio horizontal los cedros en esta ciudad, de quien se reclama las de quien se reclama el pago de la cantidad de **\$747,592.90 PESOS (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL)** por concepto de Saldo Total del Adeudo; El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio; así como el remate del bien dado en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas que obra inscrito bajo el **NÚMERO 87 a FOLIOS 89 LIBRO 4753 DE LA SECCIÓN PRIMERA del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos**, y bajo el **NUMERO 5 A FOLIOS 5 LIBRO 2164 DE LA SECCIÓN SEGUNDA del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos**, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas. En consecuencia, se admite la demanda en la vía y forma propuesta por el compareciente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **432, 444, 446, 447** y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles -----

--- Asimismo se les hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del **DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P.E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO;** para lo cual se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en

el Registro Público de la Propiedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca identificada como finca urbana destinada a casa habitación, ubicada en la Calle Monteverde numero 8550-1 (ocho mil quinientos cincuenta guion uno) del condominio horizontal los cedros en esta ciudad, con medidas, rumbos y colindancias lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos **BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE.-** En consecuencia gírese oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, y expídanse por duplicado al interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada, que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Túrñense los autos a la **Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros de este Distrito Judicial Bravos**, a fin de que por conducto de uno de sus integrantes se sirva emplazar a los demandados en el domicilio señalado, por lo que con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado a la demandada para que dentro del término de **CINCO DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuvieran, apercibido que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. - Hágase saber a los demandados que no se les admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le hará por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.- Por último, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir todo tipo de documentos en Calle Rio Lerma numero 1387 Sur, en el Fraccionamiento Los Nogales, de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los **LICENCIADOS MARÍA ANGELICA MENA BERNAL, LUIS RAÚL GARCÍA VILLALPANDO, EFRAÍN MARTÍNEZ VALDIVIA y MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ LÓPEZ** por no exhibir copia certificada de sus Cédulas Profesionales que los acredite como Licenciados en Derecho, asimismo se le tiene autorizando a los pasantes de derecho **DIANA ORTIZ PEREA, JULIO ROGELIO BELMONTES YESCAS y OGUER ENRIQUE SÁNCHEZ PÉREZ**, lo anterior de conformidad con los artículos 60 párrafo cuarto y 118 del Código de Procedimientos Civiles.- **NOTIFIQUESE:-** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA**

CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la **LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO**, Secretaria de Acuerdos Provisional, que da fe de las actuaciones. **DOY FE. - C. CANTÚ A.- R. MELÉNDEZ C.- R U B R I C A S.-----**

ACUERDO:- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- Agréguese el escrito recibido en este Tribunal el día del año veintiocho de marzo dos mil dieciséis, signado por el **LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos; Visto lo solicitado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día veintisiete de abril del año dos mil dieciséis, hágase del conocimiento a la parte demandada **IVAN GOYTIA RUVALCABA Y ADRIANA CAZARES FERNÁNDEZ**, la radicación del expediente **729/2015**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el **LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA** en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la moral **BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE**, le demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA** las prestaciones a que alude en su escrito de cuenta, para lo cual se le concede un término de **CINCO DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la notificación, a efecto de que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos **123** y **124** en relación a los artículos **432, 444, 446, 447** del Código de Procedimientos Civiles.- **NOTIFIQUESE:-** Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria de Acuerdos Provisional que da fe de las actuaciones. **DOY FE.- C. CANTÚ A.- R. MELÉNDEZ C.- R U B R I C A S.-----**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 223/18 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR ROGELIO ALFONSO HERNANDEZ GARCIA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Por presentado ROGELIO ALFONSO HERNANDEZ GARCIA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día catorce de febrero del presente año, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifican como: FINCA URBANA EN LA LOCALIDAD DE ORRANTEÑO, MUNICIPIO DE SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA, DISTRITO JUDICIAL CAMARGO. EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 433.96 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL 2 MIDE 32.04 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, DEL PUNTO 2 AL 3 MIDE 14.04 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, DEL PUNTO 3 AL 4 MIDE 31.20 METROS Y COLINDA CON BERTHA DELGADO CALDERON, DEL PUNTO 4 AL 1 MIDE 14.10 METROS Y COLINDA CON CANAL SUCILLO CAMINO DE POR MEDIO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Túrmense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en consulta. Se le previene a fin de que exhiba las documentales públicas correspondientes con las cuales acrediten que el bien inmueble no se encuentra a su nombre ni de PAULA GARCIA ASTORGA, así como que se encuentra fuera del fundo legal.

Se le previene para que en el término de TRES DÍAS señale domicilio en esta ciudad, apercibido de que en caso de ser omiso a dicha prevención las notificaciones posteriores aun las que deban hacerse personalmente, se le harán por medio de lista en el local de este juzgado; se le tiene autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones al Licenciado JESUS LEON MORENO, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JUAN CARLOS DELGADO SANTILLANES Y/O RICARDO DELGADO SANTILLANES quienes cuentan con cédulas profesionales debidamente registradas en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **NOTIFIQUESE:**

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.
 SECRETARIA JUDICIAL

Silvia Soledad Martínez Monarres
 LIC. SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

José Luis Bringas Núñez. Presente.-

En el expediente número 774/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Brisa Raygoza García, en fecha veintitrés de octubre del año en curso, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Agréguese el escrito y anexos recibidos el día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día diecisiete del mismo mes y año, presentados por Brisa Raygoza García, por sus propios derechos.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de diligencias de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de José Luis Bringas Núñez, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a José Luis Bringas Núñez, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

Se nombra a Brisa Raygoza García como depositaria de los bienes de José Luis Bringas Núñez, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y República de Guatemala S/N de la Colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los licenciados Cristóbal Eduardo Sáenz Escárcega y/o Irma Amanda Campos Palma y/o Ever Daniel Bravo Reza, quienes tiene su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Notifíquese:

Así lo acordó la licenciada Alejandra Baca Carrasco, Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria Judicial, licenciada Rosa Elvira Solís Encinas, quien da fe de lo anterior."

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 29 de octubre de 2018
Secretaria Judicial
del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del
Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciada Rosa Elvira Solís Encinas.



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1994/17. RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE MANUEL UGARTE ARTEAGA Y MARTHA DEYANIRA DUARTE LARES, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho, presentado por el LIC. FIDEL LEÓN PÉREZ, como lo solicita, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado, consistente en LA FINCA UBICADA EN LA CALLE DE LOS MONARCAS NÚMERO 1924 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY I ETAPA DE ESTA CIUDAD, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 8 A FOLIO 8 DEL LIBRO 3851 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sirviendo de base la cantidad de \$444,625.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), que es término medio de los dos avalúos rendidos, y como postura lega, la cantidad de \$296,416.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 66/100 M.N.), son las dos terceras partes del precio que sirve de base; almoneda que deberá anunciarse por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces debiendo mediar un lapso de nueve días entre la primera y segunda publicación, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, asimismo entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días. y deberá realizarse un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal; se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar dicha almoneda. Expídanse los edictos respectivos. Notifíquese por medio de CÉDULA a la parte demandada el auto de fecha seis de noviembre del año dos mil diecisiete y el presente proveído, con fundamento con los artículos 1054, 1068, 1078, 1069 y 1411 del Código de Comercio y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2018 LA SECRETARIA.



LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

| | |
|---|------------|
| <i>Costo del Ejemplar</i> | \$ 57.60 |
| <i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i> | \$3,594.24 |
| <i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i> | \$1,797.12 |
| <i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i> | \$7.57 |
| <i>Anexo, por cada página</i> | \$0.96 |
| <i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i> | |
| <i>Página completa</i> | \$1,075.45 |
| <i>Media página</i> | \$537.73 |
| <i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i> | \$42.04 |

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

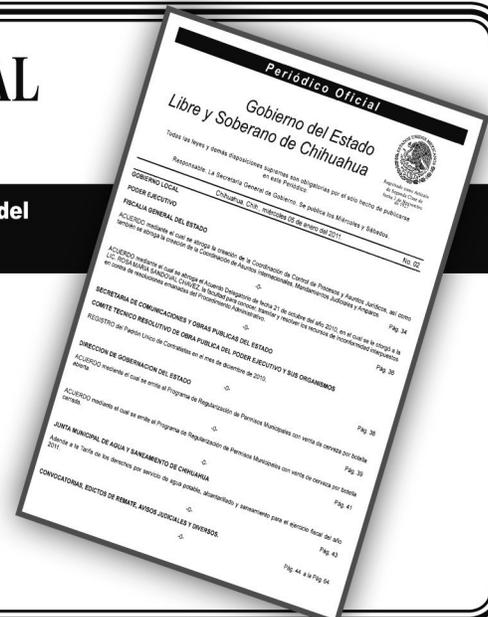
CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial